



MINISTERIO  
DE SANIDAD  
Y CONSUMO



agencia  
española de  
seguridad  
alimentaria

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL  
MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO  
Y LA  
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOSTELERÍA  
EN RELACION CON LA ESTRATEGIA NAOS  
(NUTRICIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD)**

**REUNIDOS:**

De una parte, **Dña. Elena Salgado Méndez**, Ministra de Sanidad y Consumo, nombrada en virtud del Real Decreto 558/2004, de 17 de Abril, por el que se nombran Ministros del Gobierno, haciendo uso de las facultades previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.

Y de otra **D. Pedro Galindo Vegas, Presidente de la Federación Española de Hostelería** (en adelante FEHR), de conformidad con los poderes que estatutariamente tiene atribuidos en virtud de nombramiento recaído en Asamblea Electoral de 26 de Octubre de 1994 en Barcelona.

**EXPONEN:**

- La obesidad es una enfermedad de carácter crónico y de origen multifactorial que se ha convertido en uno de los problemas de Salud Pública más preocupantes de este momento debido a su evolución ascendente, no sólo en nuestro país. La obesidad es el resultado de un incorrecto equilibrio entre ingesta/gasto, por lo que tanto la actividad física como las pautas alimentarias deben ser consideradas.
- Abordar de forma eficaz el problema de la obesidad exige un enfoque multidisciplinar e integral en el que se acometan cada uno de los factores causantes y participen todas las partes implicadas.
- La OMS en su 57ª Asamblea Mundial aprobó la “Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud”. La meta general de esta estrategia es promover y proteger la salud, orientando la creación de un entorno favorable para la adopción de medidas a escala individual, comunitaria, nacional y mundial que, en conjunto, den lugar a una reducción de la morbilidad y la mortalidad asociadas a una alimentación poco sana y a la falta de actividad física.

- El Ministerio de Sanidad y Consumo ha diseñado un marco estratégico para promover una alimentación saludable y combatir el sedentarismo, lo que ha plasmado en la “Estrategia Nacional para la Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad (NAOS)”, en la que han participado representantes de otros Departamentos, Comunidades Autónomas, sociedades científicas, empresas de alimentación y bebidas, cadenas de restauración, empresas de restauración colectiva, urbanistas, publicistas, asociaciones de consumidores, etc., y que se presentará a principios de 2005.
- La Estrategia NAOS tiene como meta disminuir la prevalencia de la obesidad y el sobrepeso y sus consecuencias, en el ámbito de la salud pública y en sus repercusiones sociales, fomentando la actividad física y la alimentación saludable. En concreto persigue:
  - Invertir la tendencia de la prevalencia de la obesidad, y de forma particular, de la obesidad infantil;
  - Promover la práctica regular de actividad física y la adquisición y mantenimiento de un patrón de alimentación saludable y equilibrada en función del gasto energético;
- La FEHR es la única organización empresarial de este sector de la Restauración a nivel nacional y agrupa a empresas que tienen una dilatada experiencia en el conocimiento de los consumidores y en su comunicación con ellos, con quienes diariamente realizan millones de transacciones comerciales. Dentro de la Federación se encuentran, entre otras, dos Asociaciones: La Asociación Empresarial de Cadenas de Restauración Moderna (en adelante Fehrcarem) y la Federación Española de Asociaciones dedicadas a la Restauración Social (en adelante FEADRS). Estas dos asociaciones por sus características propias, han desarrollado una serie de actividades específicas a las que se comprometen las empresas de estos subsectores. Por esto, en el presente convenio aparecen en apartados separados que hacen referencia a los compromisos establecidos con estos subsectores de la Restauración.
- Este convenio debe ser interpretado como una fuente de inspiración y una base para el entendimiento y cooperación entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el sector de la Restauración. El objetivo de este acuerdo es abrir el camino identificando áreas en las cuales las empresas de restauración habrán de aplicar, de forma voluntaria, los principios de la Estrategia NAOS.
- Para lograr los objetivos establecidos en la Estrategia NAOS, la FEHR propone diversas iniciativas y líneas de actuación por parte de las compañías y organizaciones que integran el sector de restauración. Este convenio pretende ser el marco de actuación a partir del cual, en colaboración con la industria alimentaria, así como con otros colectivos y organizaciones, se desarrollen las acciones y

compromisos que ayuden a fomentar los cambios sociales que precisa nuestra sociedad.

Teniendo en cuenta que toda actuación encaminada a la consecución de los objetivos citados debe basarse en los principios de evaluación científica, proporcionalidad y participación de las partes involucradas

## **ACUERDAN:**

### **1. OBJETO**

El objeto del presente acuerdo es articular la colaboración entre las partes en atención a la ejecución eficaz de la Estrategia NAOS del Ministerio de Sanidad y Consumo a lo largo de los próximos años, sin que ello suponga gasto alguno.

### **2. COMPROMISO DE FEHR**

FEHR se compromete a colaborar en las siguientes áreas:

1.- Difundir la estrategia NAOS entre todos sus asociados, especialmente entre sus Grandes Cadenas de Restauración Moderna y Empresas de Restauración Social, por medio de acciones de comunicación en sus establecimientos dirigidas a sus clientes, de la forma que se determine.

2.- Contribuir a que en sus establecimientos se sugiera el consumo de dietas equilibradas y variadas, incidiendo especialmente en el consumo de frutas, ensaladas y verduras. Para ello, se

- Facilitará en sus establecimientos la disponibilidad de frutas, ensaladas y verduras.
- Participará en campañas que faciliten información sobre dietas equilibradas y variadas, así como de su beneficio para la salud.

3.- Realizar y participar en Jornadas y Foros sobre Nutrición en colaboración con las Administraciones Públicas, especialmente en el mercado sanitario y educativo.

4.- Contribuir al trabajo de las Comisiones Técnicas del Ministerio de Sanidad y Consumo en temas de Seguridad Alimentaria y Obesidad, con los técnicos de sus empresas y/o de la propia Federación, especialmente buscando la adaptación a la realidad empresarial, sobre todo de las pyme.

### **3. COMPROMISOS DE FEHRCAREM.**

FEHRCAREM, que incluye a las principales Cadenas de Restauración Españolas, se compromete a:

- 1) Campaña NAOS: colaborar activamente en la difusión de la Estrategia NAOS, acercándola a sus clientes, mediante acciones de comunicación dentro de sus establecimientos.
- 2) Consumo de frutas y ensaladas/verduras: Fomentar el consumo de Fruta, Ensaladas y Verdura, facilitando la disponibilidad de estos productos en sus establecimientos. En la medida de lo posible, se compromete también a incorporar mensajes en los materiales informativos que se desarrollen para recordar la conveniencia del consumo de estos productos dentro de una dieta equilibrada y variada.

Asimismo, y también en la medida de lo posible, las empresas se comprometen a incluir productos vegetales (frutas, ensaladas, verduras) en su oferta facilitando así al cliente la elección de productos para propiciar una dieta equilibrada y variada. Esta acción se desarrollará a lo largo del año 2005.

- 3) Información nutricional: Junto a la pirámide nutricional, se facilitará a nuestros clientes información nutricional (energía + nutrientes esenciales) de cada una de las familias genéricas de productos, con una aproximación de los productos que se agrupan en una u otra categoría, para una mejor identificación por el consumidor.

De esta forma y gracias a ello, el consumidor podrá elaborar su propia dieta y componer la dieta equilibrada con las cinco comidas diarias recomendadas, ya las consuma fuera o dentro de su hogar.

Cada empresa elaborará la información nutricional conforme a estos parámetros, pero de forma individual para no distorsionar su imagen corporativa.

Esta iniciativa se desarrollará a lo largo del año 2005.

- 4) Utilización de grasas saturadas: las empresas de FEHRCAREM se comprometen a disminuir paulatinamente y a medida que la oferta de sus proveedores lo permita, la aportación de grasas saturadas.

Asimismo se comprometen a colaborar con la industria alimentaria para que se exija a los distintos proveedores que mejoren la calidad nutricional de los aceites/grasas utilizados en los procesos de elaboración de los distintos productos:

- Sustitución de grasas animales por vegetales, en los productos que sea posible por sus características.
- Disminución de grasas saturadas y ácidos grasos trans.

Respecto al aceite para la fritura de ciertos productos, Fehrcarem se compromete a disminuir de forma progresiva hasta finales de 2006 los niveles de ácidos grasos trans de los aceites vegetales de fritura, y disminuir los niveles de ácidos grasos saturados.

- 5) Raciones gigantes: las empresas de FEHRCAREM con el objeto de no promover la ingesta excesiva de alimentos, se comprometen a no incentivar el consumo de raciones o porciones individuales gigantes.
- 6) Jornadas y Foros sobre Nutrición: FEHRCAREM se compromete a colaborar y a participar como ponentes en jornadas y foros sobre el fomento de la Estrategia NAOS, en el ámbito de Nutrición (Dieta equilibrada y Variada) y Fomento de la Actividad Física, en aquellos que organice la Agencia Española de Seguridad Alimentaria u otros organismos.
- 7) Comisiones técnicas/Seguridad Alimentaria: FEHRCAREM se compromete a que los técnicos de sus empresas participen junto con los técnicos de AESA en las Comisiones técnicas sobre Seguridad Alimentaria.

#### **4. COMPROMISOS DE FEADRS**

FEADRS, que incluye a las principales empresas de Restauración Colectiva, como principal implicado en los comedores escolares, se compromete a:

- 1) Fomentar dietas destinadas a cada grupo de edad, que favorezcan el inicio de la masticación y la iniciación del gusto infantil a alimentos que han formado parte tradicionalmente de la dieta mediterránea.
- 2) Compartir, con los padres y madres, la responsabilidad de fomentar estos mismos hábitos en el entorno familiar, gracias a una comunicación constante y una información basada en la propuesta de recomendaciones para desayunos, meriendas y cenas que complementen los menús que se ofrecen en los colegios, teniendo en cuenta el valor nutricional de estos.
- 3) Fomentar, desde un punto de vista lúdico y apoyados en nuestros vigilantes de comedor y patio, las medidas educativas que se definan, siempre encaminadas a la promoción de una alimentación saludable. Entre estas actividades, queremos adquirir el compromiso de realizar periódicamente talleres para los niños, y se dará información a los padres para que entiendan la importancia de seguir unos buenos hábitos en la alimentación.
- 4) Participar, con las Asociaciones de Madres y Padres, AMPAS, y Organismos Públicos en la formación y difusión de todas aquellas medidas destinadas a la promoción de hábitos de vida saludables, encaminados a disminuir y prevenir la obesidad en nuestra sociedad.

- 5) Instar a las empresas del sector a no utilizar aceites de fritura ricos en ácidos grasos saturados (aceite de palmito, de coco y de palma) o en ácidos grasos trans, sustituyéndolos por otros más saludables y de utilizar sal yodada, en la medida de lo posible, en aquellas zonas endémicas en déficit de yodo, para la elaboración de las comidas de los menús escolares.
  
- 6) El Ministerio de Sanidad y Consumo y FEADRS colaborarán en los grupos de trabajo dentro de la Estrategia NAOS, para establecer actuaciones que incidan sobre todos los aspectos que determinan la aparición de la obesidad y la falta de actividad física y en concreto en el grupo de trabajo de diseño de medidas educativas para promocionar una alimentación saludable, en el grupo de trabajo de Factores ambientales de la obesidad y en la elaboración de una normativa, en la que, por medio de un Real Decreto, se consensúe unas recomendaciones para una mejoría en la elaboración de los menús mediante unos estándares verificados por el grupo de trabajo de nutrición y pediatría cuyo objetivo es fijar unos contenidos mínimos y máximos de raciones en los menús.

## **6.- SEGUIMIENTO DEL CONVENIO**

Para la aplicación, seguimiento e interpretación del convenio se creará una Comisión Paritaria, a la que corresponderá resolver las cuestiones que se planteen en la interpretación y ejecución del convenio.

Esta Comisión recibirá de las partes un informe semestral de la marcha de las actividades, y en particular, establecerá el sistema a través del cual la Asociación firmante justificará las actuaciones que se han desarrollado fruto del presente convenio.

La Comisión remitirá anualmente un informe al Observatorio de la Obesidad, previsto en la Estrategia NAOS.

## **7.- DURACIÓN DEL CONVENIO**

El presente convenio tendrá una duración de dos años a contar desde la fecha de su firma. No obstante, las Partes, de mutuo acuerdo, podrán acordar su prórroga o modificación, formalizando a tal efecto, con anterioridad a la fecha de vencimiento del Acuerdo, la oportuna Cláusula Adicional o Addenda, con las condiciones de la prórroga o modificación.

## **8.- EXTINCIÓN DEL CONVENIO**

Será causa de extinción del presente convenio el incumplimiento de sus objetivos, la imposibilidad sobrevenida de su realización y su disolución por

acuerdo de una de las partes, previa comunicación y audiencia de la otra, al menos con un mes de antelación.

## **9.- EVALUACIÓN ECONÓMICA**

El presente Convenio Marco de Colaboración no comportará ningún tipo de contraprestación económica para el Ministerio de Sanidad y Consumo, ni para la Agencia Española de Seguridad Alimentaria.

## **10.- RÉGIMEN JURÍDICO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

El presente convenio tiene la naturaleza de los previstos en el Artículo 3.1.d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo que queda fuera de su ámbito, sin perjuicio de los principios y criterios que lo informan para resolver las dudas y lagunas que pudieran suscitarse en su interpretación o aplicación.

Las partes se comprometen a solventar amistosamente las cuestiones litigiosas a que puede dar lugar la interpretación y cumplimiento del presente Convenio. En su defecto, las citadas controversias serán sometidas al conocimiento y resolución de la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la citada jurisdicción.

Y en prueba de conformidad de lo anteriormente expuesto, así como para su debida constancia, las partes firman el presente Convenio Marco por triplicado en lugar y fecha indicados de principio.

En Madrid, a 9 de febrero de 2005